

COMUNICADO DE PRENSA

Congreso despacha a ley reajuste del Salario Mínimo: aumentará en forma escalonada a \$529.000 este año y a \$539.000 en enero de 2026

- *Las autoridades destacaron que con esta “alza histórica” el Gobierno cumple con el compromiso de superar el umbral de \$500.000 y que ningún trabajador o trabajadora, que perciba el salario mínimo, quedará por debajo de la línea de la pobreza.*

Miércoles, 18 de junio 2025, Valparaíso. - Luego de que ambas cámaras aprobaran el informe de la Comisión Mixta, el Congreso despachó a ley el proyecto que reajusta el salario mínimo y otros beneficios, lo que fue valorado por el ministro del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, y el ministro de Hacienda, Mario Marcel, tras las sesiones celebradas en Valparaíso.

“Estamos muy contentos porque se aprobó el último paso de esta alza histórica a \$539.000. Así cumplimos con dos compromisos del Gobierno del Presidente Boric. En primer lugar, avanzar por sobre los \$500.000, en donde los trabajadores y trabajadoras no pierdan capacidad adquisitiva y, en segundo lugar, nos permite decir después de cuatro años de negociaciones muy exitosas con la CUT, junto con un amplio apoyo de parlamentarios y parlamentarias, que contamos con un salario mínimo que a una familia promedio le permite estar por sobre el umbral de la pobreza, que era un horizonte normativo al cual nos habíamos comprometido como Gobierno”, señaló el ministro del Trabajo.

En tanto, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, valoró la aprobación del informe de la Mixta pues “destraba un proyecto de ley tan importante para los trabajadores y trabajadoras del país, no solo porque reajusta el salario mínimo, sino porque también hace lo suyo con el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, que son beneficios muy valorados por una parte de la ciudadanía. Lo más importante es que con estas proporciones de reajuste, se mantiene el poder adquisitivo de los trabajadores y al mismo tiempo, se protege a las pymes”.

En esa misma línea, el ministro Boccardo informó que tras la aprobación “el salario mínimo se va a poder empezar a pagar a todos los trabajadores y trabajadoras durante este mes y retroactivamente (la diferencia que no percibieron en) el mes de mayo”.

La iniciativa contempla un alza gradual desde los actuales \$510.000 a \$529.000 a contar del 1 de mayo, y a partir de enero del próximo año a \$539 mil. Se estima que son cerca de 900 mil las y los trabajadores que se verán beneficiados. Además, se incrementan los beneficios sociales como el Subsidio Único Familiar (SUF) y la Asignación Familiar (AF), y considera aportes al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) para mantener el precio de la parafina bajo los \$1.050 por litro.

“Estamos frente un reajuste de ingreso mínimo que es coherente con los criterios de responsabilidad económica y fiscal comprometidos por este Gobierno, y con resguardar la calidad de vida de las y los trabajadores, permitiendo mantener el poder adquisitivo con un ingreso mínimo de \$529.000”, destacó la subsecretaria de Hacienda Heidi Berner. Agregó que con el mismo criterio se actualiza el valor de los beneficios complementarios: “El reajuste del SUF, de la Asignación Familiar, y otros subsidios específicos permiten dar un piso de seguridad económica ante el alza del costo de vida a los sectores más vulnerables”.

Respecto a las MiPymes, el proyecto contempla un subsidio para las personas jurídicas sin fines de lucro, comunidades y personas naturales y jurídicas que tengan el carácter de micro, pequeñas y medianas empresas, para el caso en que la variación en el monto del salario mínimo, a partir de enero de 2026, sea superior a la inflación efectiva del año 2025.

Las autoridades también precisaron sobre una de las divergencias que hubo en la discusión de la normativa, particularmente la que se refiere a la creación del Observatorio de Ingresos y Costo de Vida de los Trabajadores, que con anterioridad se creaba como una instancia paralela, ahora se constituirá como una comisión permanente del Consejo Superior Laboral (CSL).

Respecto a los beneficios sociales, como el Subsidio Único Familiar (SUF) y la Asignación Familiar (AF), aumentarán, según el tramo, a \$22.007, \$13.505 y \$4.267.